

Educación, motor de Derechos Humanos



AULAS
que cambian el mundo



entreculturas
ONG JESUITA PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO

Índice

| | |
|--|-----------|
| Introducción | 2 |
| Primera parte: Contenidos teóricos | 3 |
| 1. Dignidad y derechos humanos | 4 |
| 2. La educación promueve otros derechos | 19 |
| Segunda parte: Contenidos educativos y pistas metodológicas | 26 |
| 1. Puntos de partida | 27 |
| 2. Hechos y conceptos: Mirar la realidad y ponerle palabras para comprenderla | 29 |
| 3. Procedimientos y habilidades: Aprender a través de experiencias y acciones repetidas | 33 |
| 4. Valores y actitudes: La reflexión moral | 41 |
| 5. Epílogo | 44 |
| Bibliografía | 46 |

Introducción

La educación no sólo es un derecho fundamental recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sino que además tiene un papel destacado como promotora de los demás derechos.

El acceso a una buena educación facilita la comprensión y el ejercicio de los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones, deberes y responsabilidades que conllevan.

Por otra parte, garantizar el derecho a una educación de calidad es imprescindible para lograr una sociedad enraizada en el respeto a la dignidad humana.

Sin embargo, para lograr estos fines es necesario, por un lado, que la educación sea de calidad, es decir, que se logre que las personas adquieran los aprendizajes necesarios para desenvolverse en la vida. Y por otro, que tenga la intencionalidad explícita de promover los valores que sustentan los derechos humanos, que fomente el ejercicio respetuoso de los mismos, el cumplimiento de los deberes que conllevan y el compromiso activo en su defensa, teniendo especialmente en cuenta a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Como educadores y educadoras que asumimos un firme compromiso con la solidaridad y la justicia, pensamos que es importante dedicar un tiempo a reflexionar sobre el derecho a la educación en el marco de los derechos humanos con el objetivo de encontrar claves para nuestra práctica educativa.

Con este fin comenzaremos por las bases teóricas del tema. Partiremos del valor fundamental que tratan de proteger los derechos humanos, la dignidad de la persona, para analizar después cómo el derecho a la educación promueve los demás derechos.

En la segunda parte trataremos de encontrar pistas para poner en marcha proyectos de educación en los valores de los derechos humanos. Basándonos en nuestra experiencia a través del programa Red Solidaria de Jóvenes, y con la propuesta formativa "Remuévete. Actúa por la Educación y los Derechos Humanos", analizaremos los contenidos educativos que podrían abordarse y ofreceremos algunas pistas metodológicas.

primera parte

Contenidos teóricos



Dignidad y derechos humanos

1

“Todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotadas como están de razón y conciencia tienen el deber de comportarse fraternalmente las unas con las otras”.

Artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Dignidad

El comienzo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos nos habla de dignidad, de deberes, de conciencia y de fraternidad. Estas palabras nos ayudan a interpretar el espíritu del texto, escrito en un momento de gran conmoción tras la terrible experiencia que supuso la II Guerra Mundial. El primer artículo de la Declaración resume los valores sobre los que se fundamentan los derechos humanos: la dignidad intrínseca de la persona, de la cual emanan la libertad y la igualdad como derechos, así como el deber fundamental de la fraternidad.

Estos valores han estado presentes a lo largo de toda nuestra historia, nos acompañan desde el comienzo, como si estuvieran escritos en el corazón de la humanidad. De esta forma, han ido cristalizando en las inquietudes religiosas, humanistas y filosóficas.

En este sentido, los derechos que recoge la Declaración Universal de los Derechos Humanos no deben a ésta su existencia sino que, por el contrario, la preceden. La Declaración los reconoce y los pone por escrito con el objetivo de impulsar los mecanismos jurídicos adecuados para garantizarlos de manera efectiva.

La Historia de los Derechos Humanos se escribe en la medida en que vamos tomando conciencia colectiva de nuestra naturaleza, es decir, de nuestra dignidad.

Dignidad: un concepto con diferentes significados relacionados entre sí

Estamos hablando de dignidad, entendida como el valor intrínseco que tiene cada persona por el hecho de serlo. Sin embargo la palabra dignidad tiene otras acepciones que pueden llevarnos a equívocos. Si buscamos las definiciones que hace la Real Academia de la Lengua veremos que muchas de ellas parecen incluso contrarias a la idea que estamos manejando, especialmente las que relacionan dignidad con jerarquías sociales o con la conducta de las personas. Por eso conviene distinguir tres conceptos de dignidad.

Dignidad Humana: valor intrínseco de toda persona por el hecho de serlo. El fundamento de este valor, desde la espiritualidad cristiana, radica en la creencia en que todos y todas somos hijos e hijas de Dios. No se pierde en ninguna circunstancia. Ni por los propios actos, incluso si éstos atentan contra la dignidad de manera sistemática y en esencia, ya que no es una cualidad condicionada al mérito. Ni por las agresiones recibidas, pese a que éstas ataquen a la persona en su núcleo y generen sufrimiento. Por ejemplo, cuando alguien maltrata físicamente a otra persona, la víctima siente su autoestima menoscabada, tiende a avergonzarse, a infravalorarse. No obstante este hecho no hace que disminuya su valor como ser humano. Igualmente, pese a que la conducta de quien agrede nos repugne y sea objeto de rechazo y de sanciones sociales y jurídicas, esta persona tampoco tiene menos valor como ser humano que cualquier otra.

Dignidad Moral: hace referencia al comportamiento coherente y a la altura del valor de las personas. Las conductas pueden ser “dignas” o “indignas” de éstas. Cuando se dan conductas dignas en este sentido moral, potencian la dignidad de quien las realiza, de aquellos hacia quienes se orientan, y de la humanidad como colectivo. Por ejemplo, mientras que la conducta de la persona que maltrata nos indigna, la de alguien que se interpone entre víctima y verdugo poniendo en riesgo su propia integridad, nos parece de una gran altura moral.

Dignidad Colectiva: sentimiento y cualidad de la identidad, asociada a la pertenencia a la familia humana, por el cual los actos que potencian la dignidad (es decir, aquellas conductas y actitudes dignas moralmente) nos hacen pensar y sentir que el ser humano es bueno y nos enriquecen; y por el contrario, aquellos que atentan contra la dignidad humana nos indignan y generan

repulsión. De esta forma, las atrocidades nos escandalizan, nos indignan, y de quien las comete, decimos que es “inhumano”. Mientras que los actos de generosidad extrema, como el de quien arriesga su vida para salvar la de otros, ponen de manifiesto lo mejor que todo ser humano es capaz de alcanzar y nos hacen sentirnos orgullosos de pertenecer a la familia humana.

Necesidades humanas básicas

En este proceso nos vamos dando cuenta de aquello que todas las personas y en todo tiempo necesitamos para salvaguardar nuestra dignidad. A ello lo denominamos necesidades básicas, porque han de estar cubiertas para que las personas puedan vivir conforme a su valor intrínseco sin padecer sufrimientos evitables.

Pero, ¿qué es aquello que todas las personas, en todo tiempo y lugar, necesitamos para que nuestra dignidad no sea atacada o dañada? Diversas investigaciones han convenido que existen una serie de necesidades básicas cuya satisfacción es necesaria para que el ser humano se desarrolle libre y plenamente. Estas necesidades no varían en función de la cultura, lugar o momento histórico. No obstante, la manera de satisfacerlas sí está sujeta a numerosos cambios.

Se han elaborado distintas teorías que definen y categorizan las necesidades humanas básicas. Todas coinciden en el hecho de que son pocas. Es más, cualquiera podría enumerarlas con unas u otras palabras. Por ejemplo, es evidente que toda persona necesita salvaguardar su vida y su salud, así como integrarse en una comunidad humana; necesita que su identidad sea reconocida y respetada por los demás; medios de vida que le permitan subsistir; establecer vínculos afectivos íntimos; tiempo de descanso y de ocio; tomar decisiones sobre sus proyectos vitales y ser tenida en cuenta en las decisiones colectivas de la comunidad en la que se integra; buscar libremente una respuesta a las cuestiones existenciales, trascendentes y espirituales, etc.

En la medida en que estas necesidades básicas sean satisfechas, la dignidad humana estará a salvo. Los derechos humanos son el mecanismo social con el que contamos para proteger la dignidad. Por ello, de cada necesidad básica ha de surgir un derecho. Sólo de esta forma podremos arbitrar los mecanismos jurídicos, políticos y sociales para asegurar la satisfacción de las necesidades básicas y con ello respetar y proteger la dignidad de las personas.

Algunas de las teorías más influyentes sobre las necesidades humanas

Teoría de las **Necesidades Humanas de Maslow (1975)**. Establece cinco necesidades básicas entre las cuales existiría una relación jerárquica, de forma que es prioritario satisfacer las primeras para poder satisfacer las siguientes. Las estructura en una pirámide con el siguiente orden, desde la base hacia la cúspide: fisiología, seguridad, afiliación, reconocimiento y autorrealización.

Posteriormente, **Max Neef (1986)** establece una categorización sin jerarquías en la cual todas las necesidades básicas tienen la misma importancia y han de ser satisfechas de manera simultánea e interdependiente: subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad.

Por su parte, **Doyal y Gough (1992)** distinguen dos necesidades básicas: salud física y autonomía (entendida ésta como la capacidad de iniciar acciones, proponerse planes de vida y utilizar los medios para llevarlos a cabo), que a su vez se completan con una serie de necesidades intermedias: comida nutritiva, vivienda protectora, ambiente laboral no riesgoso, medio ambiente no riesgoso, cuidado adecuado de la salud, seguridad en la infancia, relaciones primarias significativas, seguridad física, seguridad económica, educación adecuada, parto seguro y cuidado neonatal.

Más reciente, encontramos el trabajo de **Martha Nussbaum (2002)**, la cual afirma que toda persona debería contar con una serie de capacidades centrales sin las cuales no sería posible *el funcionamiento humano*. Éstas serían: vida (evitar muerte prematura); salud corporal; integridad corporal; sentidos, imaginación y sentimientos (capacidad de sentir, imaginar, pensar y razonar); emociones (desarrollo emocional libre de temores o sucesos traumáticos); razón práctica (capacidad de planificación de la propia vida y de plasmar una concepción del bien); afiliación (vivir con y hacia otros y ser tratado con igual valor que los demás); otras especies (dimensión ecológica de la vida humana); juego (capacidad de disfrutar de actividades recreativas); control sobre el propio entorno (participación política, propiedad y empleo).

¿Cómo garantiza el derecho a la educación la satisfacción de las necesidades básicas?¹

Subsistencia y protección:

- La educación hace posible que las personas desarrollen sus propios **recursos y capacidades para cuidarse físicamente** (aprendizaje de hábitos alimenticios, de higiene, de utilización de los recursos sanitarios...).
- **La educación es la vía para salir de la pobreza:** es imprescindible para acceder a un trabajo digno con el que procurarse medios de vida adecuados.
- El **acceso a la educación de las mujeres y de las niñas** mejora sus oportunidades de acceso al trabajo, a la independencia económica y a la igual consideración y respeto en la comunidad; contribuye a retrasar la edad del matrimonio y de la procreación, mejora la seguridad en el parto, el cuidado neonatal y en la infancia, así como el acceso a la educación y el aprendizaje de las siguientes generaciones.
- La educación supone **protección y seguridad** para la infancia y la adolescencia en situaciones de riesgo, especialmente en aquellas derivadas de desastres naturales o conflictos armados.

Afecto, participación, entendimiento y juego:

- La experiencia de integración y participación en el entorno escolar facilita el establecimiento de relaciones primarias entre iguales, de gran importancia en el desarrollo y aprendizaje; además permite poner en práctica la convivencia democrática, el ejercicio de los derechos humanos y de los deberes, obligaciones y responsabilidades que conllevan.
- La educación promueve la cohesión social, la convivencia pacífica, la preservación del medio ambiente y el desarrollo.
- La escuela propicia espacios para el juego.

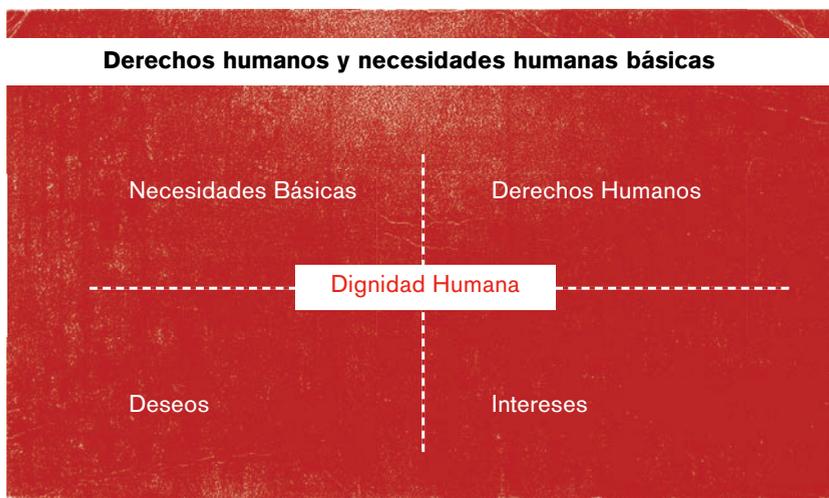
¹ Tan solo con fines didácticos, seguiremos la categorización de Max Neef.

Creación, identidad y libertad:

- La educación debe favorecer el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales y sociales necesarias para llevar a cabo los propios proyectos de vida.
- El acceso a la educación de las mujeres y de las niñas las empodera para tomar conciencia de sus derechos y ejercerlos, reclamando igualdad y respeto.

Necesidades, deseos, derechos e intereses

Llegados a este punto es preciso distinguir las necesidades de los deseos y los derechos de los intereses.



Fuente: José Luis Segovia Bernabé.

Como hemos visto, las necesidades se refieren a cuestiones esenciales para la vida humana y pueden ser satisfechas de maneras diversas. Pues bien, en la esfera de la satisfacción de las necesidades surgen los deseos. A diferencia de las necesidades, los deseos son ilimitados y subjetivos. Son legítimos, siempre que no supongan la vulneración de ningún derecho y se atengan a la legalidad, pero no son necesidades, sino la percepción subjetiva de que con lo deseado podemos cubrir alguna carencia o aumentar nuestro bienestar.

Por ejemplo, todas las personas tenemos la necesidad de disfrutar de un tiempo suficiente de descanso, lúdico o recreativo. Esta necesidad puede ser satisfecha contando historias al caer la noche alrededor del fuego o haciendo un crucero durante las vacaciones. Es legítimo que deseemos ir de crucero y que pongamos los medios para conseguirlo, siempre que estos no atenten contra los derechos de los demás y se atengan a la legalidad. Pero no es una necesidad, ya que existen numerosas formas de procurarnos descanso y recreación. La confusión viene cuando creemos que necesitamos aquello que solamente deseamos.

Esta confusión tiene importantes repercusiones en una sociedad como la nuestra cuya economía está basada en el consumo, dado que éste se incentiva cuando las personas deseamos o percibimos que necesitamos los bienes y servicios que el mercado pone a nuestra disposición.

El deseo y la percepción de necesidad son estimulados constantemente. Además es frecuente que se asocie los productos a valores y necesidades universales (la familia, el amor, la libertad, la amistad, la felicidad...) o en alza en nuestra cultura (el éxito, el prestigio, el poder, el atractivo físico...). Con ello pareciera que, si consumimos determinados productos, logramos tales valores o bienes. Por eso es necesario educarnos en la capacidad crítica ante estos estímulos. El conocimiento de las necesidades básicas y su diferenciación de los deseos puede ayudarnos a ello.

Consecuencias educativas de la confusión entre necesidades y deseos

Los niños, niñas y jóvenes, así como las personas adultas, estamos expuestos a decenas de mensajes diarios que sobre estimulan nuestra capacidad de desear. Y lo que probablemente sea más peligroso: que pueden orientarnos demasiado hacia el consumo como falso satisfactor de nuestras necesidades. Esto nos distrae de las tareas que realmente deberíamos hacer para cubririrlas, que no son tan inmediatas ni sencillas como adquirir algo, sino que requieren constancia y paciencia, ya que muchas veces pasan por cultivar los recursos del carácter² necesarios para un sano desarrollo personal.

Además, dado que normalmente nuestros medios económicos son limitados y no podemos acceder a cuanto deseamos, el desfase entre nuestros deseos y la realidad puede generar una frustración no ajustada. Es decir, la frustración es mayor cuando pensamos que no podemos alcanzar algo que necesitamos, que cuando percibimos lo inaccesible como algo deseable, pero no necesario.

También puede darse el caso de que nuestros deseos perjudiquen la satisfacción de nuestras necesidades básicas.

Algunos ejemplos

Un adolescente que tiene problemas para comunicarse y escasas habilidades sociales, cree que la solución a sus problemas es tener un Smartphone con el que conectarse con sus compañeros de clase. Suple su déficit de habilidades sociales utilizando las redes. Pero con ello no desarrolla las capacidades que realmente necesita para relacionarse satisfactoriamente con los demás.

² “Los recursos implican creencias, sentimientos, hábitos operativos. Los grandes recursos, las poderosas aretes, (virtud en griego), prolongan sentimientos y desencadenan tendencias. Intentan estabilizar, suplir o inducir los sentimientos debidos y enlazarlos con la acción”. Marina J.A. Aprender a vivir. Barcelona: Ariel, 2004.

Una joven con baja autoestima y dificultades de integración piensa que la raíz del problema es su físico. Cree que si fuera más atractiva sería aceptada y valorada. Hace dietas, cambios de imagen e incluso se somete a intervenciones quirúrgicas. Pero con ello sigue condicionando su autoestima a la apariencia física y a la aceptación de los demás.

Ante la necesidad de actividades de ocio y de integración social, un adolescente desea salir de fiesta con sus amigos y consumir alcohol para desinhibirse, pasar un buen rato y ser aplaudido. Sin embargo el alcohol es perjudicial para la satisfacción de las necesidades vinculadas a la salud. Y el recurrir a su consumo para sentirse integrado en el grupo le impide desarrollar la autoestima y la asertividad, fundamentales para satisfacer sus necesidades básicas relacionadas con la autonomía y la participación social.

Diferenciar correctamente aquello que necesitamos de aquello que deseamos, puede facilitarnos la tarea a la hora de orientar nuestros proyectos de vida ya que nos ayudará a evaluar las situaciones de manera más realista, así como a centrar nuestras expectativas y objetivos en cuestiones esenciales.

Si a nivel individual el riesgo se encuentra en la confusión entre deseos y necesidades, a nivel colectivo reside en que los intereses prevalezcan sobre los derechos. Los intereses son los deseos articulados socialmente y con capacidad de influencia en la toma de decisiones políticas. Son particulares y no responden a la defensa de bienes comunes como, por ejemplo, los derechos humanos. Al igual que los deseos, son legítimos en tanto que no sean contrarios a los derechos humanos y se ajusten a la legalidad. Pero en ocasiones la prevalencia de intereses económicos, estratégicos o políticos en la toma de decisiones, puede dificultar el cumplimiento de los derechos humanos.

La cuestión se complica aún más cuando estos intereses están sostenidos por los deseos de una buena parte de la población.

Por ejemplo, el sector textil puede tener el interés de reducir los costes de producción para aumentar las ventas e incrementar el beneficio. Este interés se ve sostenido por miles de consumidores, que desean poder comprar más ropa con mayor frecuencia y se benefician de la reducción de los precios que permite un menor coste de producción.

Si este interés, sostenido por los deseos, prevalece sobre el derecho de las trabajadoras y trabajadores textiles a unas condiciones laborales seguras y dignas, entonces será ilegítimo³.

En la sociedad global se establecen relaciones de interdependencia entre deseos, necesidades, derechos e intereses que trascienden las fronteras. A veces resulta complejo identificarlas y comprenderlas y más aún abordarlas. Por ello es importante tener en cuenta que **una sociedad basada en la dignidad humana ha de anteponer las necesidades y los derechos sobre los deseos y los intereses.**

Deberes, responsabilidades y obligaciones

Los derechos, a diferencia de los deseos y de los intereses, son exigibles. Generan obligaciones en las autoridades públicas (preservarlos, remover obstáculos, poner medios...), así como deberes y responsabilidades en la ciudadanía e incluso en el mismo titular del derecho.

La fuerza de los derechos humanos ha de ser no sólo moral o ética, sino también jurídica. Es decir, la ley debe garantizar su cumplimiento, concretando las obligaciones, los deberes y las responsabilidades de cada agente implicado. Así como prever las consecuencias de su incumplimiento, incluyendo las sanciones pertinentes. Para que la fuerza moral de los derechos impulse, reclame y legitime su fuerza jurídica, es fundamental que las personas seamos conscientes no sólo de nuestros derechos, sino también de nuestros deberes, obligaciones y responsabilidades. Es decir, **sin el cumplimiento de los deberes, los derechos no se sostienen.**

La humanidad ha avanzado mucho en la toma de conciencia sobre la dignidad de la persona así como en el proceso de hacer efectivos los mecanismos para protegerla a través de los derechos humanos. Sin embargo aún queda mucho por recorrer. Estamos en un camino en el cual algunos derechos han avanzado más que otros. A nivel internacional el contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, se concretó en los Pactos Internacionales por los Derechos Humanos (Pacto Internacional

³ En relación con este tema, es adecuado analizar con los y las adolescentes noticias como la que nos sacudió el 23 de abril de 2013, cuando una fábrica en Bangladesh que producía ropa para diversas marcas y cadenas de moda, se derrumbó causando la muerte de más de 1.100 personas. Entreculturas os ofrece una unidad didáctica para secundaria que puede servir para trabajar el tema. La encontraréis en este link http://educadores.redentreculturas.org/sites/educadores.redentreculturas.org/files/diad_tierra_13_14.pdf

por los Derechos Civiles y Políticos, y Pacto Internacional por los Derechos Sociales, Económicos y Culturales) que entraron en vigor en 1976. Estos pactos obligan a los Estados que los ratifican a introducir lo estipulado en sus legislaciones, arbitrando los mecanismos para garantizar los derechos recogidos.

El largo camino de los Derechos Humanos⁴

En el camino, los derechos humanos han de cubrir las siguientes etapas:

Primera_Toma de conciencia: compasión e indignación ante el sufrimiento provocado (o no evitado) a los seres humanos.

Segunda_Identificación de necesidades básicas y derechos.

Tercera_Positivización: reconocimiento de los derechos en instrumentos jurídicos.

Cuarta_Efectividad: incorporación a la legislación aplicable de mecanismos para hacer efectivos estos derechos.

La gran mayoría de los Estados han ratificado ambos pactos. Sin embargo su desarrollo es muy desigual. A pesar de las diferencias entre países, podemos decir que en general los derechos civiles y políticos (también llamados de primera generación) cuentan con más garantías para hacerlos efectivos que los sociales económicos y culturales (llamados de segunda generación). Por ejemplo, mientras que ante una detención ilegal que vulnera la libertad de movimiento existen mecanismos jurídicos para evitarla lo antes posible y se prevén sanciones reclamables por vía judicial, no sucede así con el derecho a una vivienda digna o con el derecho al trabajo.

⁴ Fuente: José Luis Segovia.

Derechos de primera, segunda y tercera... ¿generación?

Primera Generación: Derechos civiles y políticos. Toma de conciencia, identificación, positivización avanzadas. Efectividad avanzada, variando en función de derechos y contextos.

Segunda Generación: Derechos económicos, sociales y culturales. Toma de conciencia e identificación bastante avanzadas. Positivización iniciada, avanzada o en parálisis según derechos y contextos. Efectividad iniciada o nula.

Tercera Generación: también llamados Derechos de la solidaridad: derecho al desarrollo, a la paz y a un medio ambiente sano. Fase de toma de conciencia e identificación iniciadas. Muchas personas y organizaciones trabajan para lograr la extensión de esta toma de conciencia y su positivización.

El derecho a la educación forma parte de los derechos sociales, económicos y culturales. En España la educación es exigible en su etapa básica, y es además obligatoria para los menores de 16 años. Comprende seis años de educación primaria y cuatro de educación secundaria. Las autoridades públicas tienen la obligación de procurar una plaza educativa gratuita a todos los niños y niñas en edad escolar que se encuentren en el territorio del estado, independientemente de su situación legal en el mismo⁵. Las personas adultas también pueden exigir una plaza gratuita para cursar la educación básica. Los padres, madres o tutores tienen la obligación legal de escolarizar a los niños y niñas y de asegurar su asistencia a la escuela. Igualmente, el derecho a la educación genera deberes y responsabilidades en los estudiantes titulares del mismo y en sus familias.

⁵ A ello le obliga la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, 1989.

Artículo 13.2. Pacto Internacional de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales (1966)

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio del derecho a la educación:

- a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente.
- b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita.
- c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita.
- d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria.
- e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.

Sin embargo aún queda mucho por hacer en relación con el logro del derecho a la educación para todas las personas. En América Latina se ha avanzado mucho en cobertura (el 97% de los niños y niñas entre 7 y 12 años y el 83% de los adolescentes están escolarizados). Sin embargo, el 18% no encuentra en la educación una respuesta real y eficaz: más de 6 millones han abandonado la escuela y más de 15 millones arrastran fracaso. Siete de cada diez de estos menores provienen de entornos familiares con privaciones económicas⁶. Sólo en África faltan un millón de maestros y maestras para cubrir

6 Méndez de Vigo, V. (Coord). Derecho a aprender. Educación de calidad, educación transformadora. Entreculturas, 2013.

la educación primaria y uno de cada tres niños que empieza su educación en 2013 en África Subsahariana, Asia Meridional o Asia Occidental abandonará la escuela antes de concluir la primaria, lo que les dificultará enormemente la salida de la pobreza⁷.

En España, por ejemplo, la mayor debilidad del sistema educativo, la constituye el abandono temprano, que afecta a un 26,5% (el doble de la media europea) de jóvenes. Este dato explica en parte la enorme tasa de desempleo juvenil (51%) que cuadruplica el promedio mundial⁸.

Hechos y cifras sobre el cumplimiento del derecho a la educación en el mundo⁹

250 millones de niños y niñas en todo el mundo (de una población de 650 millones en edad de cursar primaria) se ven privados de su derecho a recibir una educación de calidad. Bien porque no tienen acceso a la misma, bien porque abandonan la escuela tempranamente, bien porque, a pesar de estar en la escuela unos años, no aprenden a leer, a escribir o a resolver operaciones matemáticas simples, ni adquieren, en definitiva, los aprendizajes básicos que les permitan desenvolverse en la vida.

770 millones de personas adultas, dos tercios de ellas mujeres, no saben leer ni escribir.

Millones de niños y niñas de tercer curso de educación primaria no pueden leer o resolver operaciones matemáticas sencillas y 200 millones de jóvenes han abandonado la escuela sin haber adquirido las competencias básicas. En el mundo faltan un millón setecientos mil maestros para cubrir la educación primaria universal.

La formación de los maestros y maestras es insuficiente. Según la UNESCO, de los 100 países de los que se dispone de datos sobre la enseñanza

7 Íbid.

8 Íbid.

9 Íbid.

primaria, en 33 de ellos, menos del 75% de los maestros y maestras habían sido formados de acuerdo a las normas nacionales.

La falta de calidad afecta a los niños, pero sobre todo a las niñas, de familias empobrecidas y a aquellos pertenecientes a determinados colectivos –niñas y niños trabajadores, refugiados, desplazados, migrantes o que viven en países en conflicto, o con necesidades especiales– por citar sólo algunos ejemplos. Los últimos cálculos de UNESCO indican que hay un desfase de 38 mil millones de dólares entre la financiación aportada en la actualidad y la que hace falta para garantizar una educación de calidad y equitativa en la primera infancia, en la primaria y en el primer ciclo de secundaria.

UNESCO calcula además que sería necesaria una financiación exterior de 16 millones de dólares anuales hasta 2015, lo cual equivale a 6 días de gasto militar¹⁰.

¹⁰ Mendez de Vigo, V. y Moreno Domínguez JM (Coords.) La ayuda en educación a examen. Entreculturas-Alboan, 2012.

La educación promueve otros derechos

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones (...).

Artículo 13. Pacto Internacional de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales (1966).

La educación promueve otros derechos, pero no cualquier educación lo hace. Para empezar, ha de ser una educación de calidad, es decir, una educación que consiga realmente que las personas aprendan. Además, ha de ser una educación concebida más allá de la mera instrucción o transmisión de conocimientos, es decir, una educación orientada a la formación en valores. La participación, como principio y herramienta educativa, es clave tanto para mejorar la calidad como para la formación en valores.

Derecho a la educación significa derecho a aprender

El derecho a la educación no es solamente el acceso a la misma. De nada sirve ir al colegio si con ello no se logran los aprendizajes esenciales para desenvolverse en la vida. O lo que es lo mismo, si la educación a la que se accede no es de calidad. Por ello decimos que la calidad educativa es un componente esencial del derecho a la educación.

Además, una educación de calidad es aquella que compensa las desventajas de partida, previniendo y abordando eficazmente las dificultades en el aprendizaje. Se hace cargo del hecho de que muchas personas, especialmente aquellas que se encuentran en situaciones de pobreza y vulnerabilidad social, tienen que afrontar mayores obstáculos a la hora de aprender y asume que ha de poner a su disposición los medios necesarios para superarlos.

La educación en estos casos debe compensar carencias provenientes de otros ámbitos pero que influyen poderosamente en el aprendizaje.

“Cuando hablamos de la educación como derecho estamos entendiendo que la calidad es uno de los atributos del derecho, una de sus condiciones esenciales, pero nos referimos a ella, no como un insumo que se incorpora a la educación desde fuera, sino como una de sus cualidades constitutivas”.

Pulido Chaves, 2009.

En este sentido, la calidad y la equidad se encuentran indisolublemente unidas y ambas forman parte del contenido del derecho a la educación ya que para poder aprender es preciso que ciertas necesidades estén cubiertas. Por tanto también es necesario que se cumplan otros derechos. Un ejemplo claro lo encontramos en relación con la alimentación. Una nutrición adecuada es imprescindible para que los niños y las niñas puedan aprender. Por eso en muchas escuelas situadas en contextos de pobreza y de exclusión se hacen cargo de la alimentación, procurando al alumnado al menos una o dos comidas al día. Y en cualquier contexto, los comedores escolares han de ofrecer y promover una alimentación saludable. Podríamos poner ejemplos similares en relación con la salud, el tiempo de descanso, el juego o la convivencia en un entorno familiar y social que apoye la educación.

La educación ha de orientarse a la formación en valores

El Pacto Internacional de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales describe con bastante detalle el contenido del derecho a la educación. En primer término sitúa aquellas cuestiones relacionadas con el desarrollo personal y con la educación en valores. Es decir, el derecho a la educación en el marco de la Carta de los Derechos Humanos¹¹, parte de una concepción educativa que va mucho más allá de la “instrucción” o transmisión de conocimientos, ya que nos habla desde el principio de formación, poniendo en primer término el desarrollo personal, los derechos humanos y libertades fundamentales, la participación democrática y la paz internacional.

¹¹ Se entiende por Carta de los Derechos Humanos la Declaración Universal más los Pactos Internacionales.

La participación como factor clave

La participación como factor clave tanto para mejorar la calidad educativa, como para formar en valores, se concreta en distintos aspectos:

- La participación de la sociedad civil y de la comunidad educativa, especialmente la del profesorado, en el diseño de las políticas educativas.
- La apertura de los centros y proyectos educativos a la colaboración con otros agentes de la sociedad civil que puedan tomar parte y aportar valor en la tarea educativa.
- Una organización escolar vertebrada en torno a la participación de profesorado, alumnado y familias.
- Procesos educativos y metodologías de enseñanza-aprendizaje basadas en la participación activa de los y las estudiantes.

“La participación en educación mejora tanto la cobertura como la calidad educativa. Permite evitar que muchas personas queden marginadas, promueve la equidad de género para que las niñas asistan a la escuela en igualdad de condiciones que los niños y propicia una visión pluralista que resulta más adecuada en nuestras sociedades modernas.

Además, promover la participación de los estudiantes en las escuelas desde las primeras etapas, ayuda a la formación de una conciencia ciudadana y de una cultura democrática, que debe redundar en un mayor bienestar colectivo. Se ha comprobado que, no sólo la participación incide sobre la calidad de la educación, sino que las personas educadas participan más en la sociedad, tornándola también más democrática y funcional. La participación y la educación están íntimamente ligadas y relacionadas entre sí. Son como una calle de doble vía, en la que ambas se ayudan para alcanzar la otra”.

Méndez de Vigo, V. (Coord.). Educación y participación. Entreculturas, 2012.

¿Qué derechos promueve la educación?

La educación tiene la gran capacidad de desarrollar el potencial de las personas. Las empodera para conducir su vida libre y responsablemente. De esta manera contribuye a satisfacer las necesidades básicas y promueve el ejercicio y el respeto de otros derechos.

Derechos que garantizan la libertad y la participación

Son los derechos civiles y políticos llamados de “primera generación”. Garantizan la vida, la seguridad física y la libertad. Los derechos civiles protegen la libertad negativa (ausencia de injerencias indebidas en la esfera individual de las personas). Los derechos políticos garantizan la libertad positiva (libre voluntad para tomar decisiones sobre la propia vida y sobre los asuntos que la afectan a través de la participación política en el marco democrático).

Derechos civiles: derecho a la vida; derechos referidos a la integridad física y a la seguridad; igualdad ante la ley y no discriminación; garantías judiciales; intimidad y honor; libertad de matrimonio; derecho al reconocimiento jurídico, a un nombre y a una nacionalidad.

Derechos políticos: libertad de pensamiento, conciencia y religión; libertad de expresión; derecho de reunión y de asociación; derecho a la participación en la dirección de los asuntos públicos, derecho de sufragio (a elegir y a ser elegido en la representación política), derecho a acceder a la función pública.

La educación permite, en primer lugar, conocer los **derechos civiles** y su importancia, así como aprender capacidades básicas que facilitan su ejercicio. Por otra parte, debería contribuir a desarrollar la autoestima necesaria para **no admitir tratos indebidos**, así como los recursos para reaccionar ante situaciones de abuso.

En el caso de las mujeres y de las niñas, especialmente en contextos de pobreza y de exclusión en los que han de afrontar una doble discriminación, la educación juega un papel fundamental en el ejercicio de los demás derechos. Educarse les permite tomar

conciencia de su valor y de su **derecho a ser tratadas con igual respeto y sin discriminaciones**. El cumplimiento de su derecho a la educación facilita el ejercicio de la **libertad de matrimonio**.

Asimismo, la escolarización de los niños y de las niñas facilita la **protección frente al maltrato infantil**. Al encontrarse en un espacio público es más sencillo detectar problemas y poner en marcha mecanismos de apoyo. Esto es especialmente relevante en situaciones extremas, como desastres naturales, conflictos armados y refugio, en las cuales la escuela debe ofrecer a los niños y a las niñas un espacio de protección frente a riesgos como la trata, los abusos o el reclutamiento en grupos armados.

En cuanto a los **derechos políticos**, la educación permite conocerlos, comprenderlos y valorarlos. Por otra parte, apoya la adquisición de competencias necesarias para su ejercicio, tanto a nivel cognitivo como emocional. Por último, la escuela constituye un espacio privilegiado para aprender, a través de la práctica, la participación social y los procedimientos democráticos.

Derechos que garantizan la igualdad y canalizan la fraternidad

Son los derechos económicos, sociales y culturales o de segunda generación. Garantizan la igualdad de oportunidades, que completa a la igualdad ante la ley; y son uno de los canales para la fraternidad a través de los servicios que dan cumplimiento a los distintos derechos, y de la seguridad social.

Derechos sociales, económicos y culturales: derecho al trabajo y a condiciones de trabajo dignas; derechos de sindicación y huelga; derecho a la seguridad social; derecho a la protección de la maternidad; derecho a la protección en la infancia (edad mínima laboral); derecho a acceder a la alimentación y a unas condiciones de vida adecuadas (los Estados tienen la obligación de asegurarlo a través de medidas individuales y de cooperación internacional); derecho a unas condiciones ambientales saludables y a los servicios médicos en caso de enfermedad; derecho a la educación; derecho a participación en la vida cultural; derecho a la producción y al disfrute de los avances científicos.

El derecho a la educación **facilita el ejercicio del derecho al trabajo**. Además capacita para reclamar unas condiciones dignas en el mismo y el respeto a **otros derechos laborales** (sindicación, huelga y seguridad social). En el caso de las mujeres, les permite acceder a mejores trabajos y ser conscientes de sus derechos en el ámbito laboral, contando con más estrategias para afrontar las situaciones de discriminación y de abuso que pudieran darse.

Por otra parte, el que los niños y niñas vayan a la escuela no sólo les prepara para acceder a un trabajo en el futuro, sino que durante su infancia les **protege contra la explotación laboral**.

Además, como decíamos antes, el derecho a la educación promueve el **derecho a la alimentación**, ya que supone hacerse cargo de los obstáculos que puedan existir para el aprendizaje. Esto es especialmente importante en contextos de pobreza. La escuela en estos entornos es un lugar privilegiado para detectar otros problemas relacionados con la salud: vista, oído, retrasos en el desarrollo psicomotor, y otras dificultades físicas o psicológicas asociadas al aprendizaje.

Igualmente el derecho a la educación debería fomentar el **derecho a la salud** a través del desarrollo de hábitos de higiene, de alimentación y de vida saludable, así como la capacidad para identificar problemas médicos, utilizar los recursos sanitarios y seguir los tratamientos.

En el caso del **derecho a la salud de las mujeres** hay que tener en cuenta los mayores riesgos que afrontan en la reproducción. La educación contribuye a retrasar la edad de la procreación y mejora su capacidad para cuidarse durante el embarazo y el parto, así como para buscar las mejores condiciones disponibles durante el parto.

La repercusión del acceso de las mujeres a su derecho a la educación se extiende además a los derechos de la infancia, siendo uno de los factores con mayor incidencia en la reducción de la mortalidad infantil y en el derecho a la educación, especialmente de las niñas.

En cuanto al **derecho a participar en la vida cultural y a la producción científica**, es evidente que el derecho a la educación es el motor fundamental tanto de la primera como de la segunda.

Derechos de solidaridad

Son los llamados derechos de tercera generación. Aún se encuentran en fase de identificación y desarrollo. Se trata, de alguna forma, de condiciones necesarias para que se cumplan los anteriores. Destacamos, entre otros, el derecho al desarrollo, el derecho a disfrutar de un medio ambiente saludable y el derecho a la paz. Además estos derechos tienen una dimensión colectiva, ya que los titulares de los mismos no son únicamente cada persona considerada individualmente, sino también las comunidades humanas e incluso las generaciones futuras.

Responden a sensibilidades que aún no estaban presentes en la sociedad cuando se promulgó la Declaración Universal de los Derechos Humanos (como sería el caso del medio ambiente); o que estando presentes, no se plasmaron de forma tan clara o tan completa como los concebimos hoy en día (como el derecho a la paz o el derecho al desarrollo).

Algunos de estos derechos ya han sido formulados y recogidos en declaraciones de las Naciones Unidas. Es el Caso de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de 1986.

Artículo 1.1. El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar del él.

Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (1986).

Sin duda, el derecho a una educación tal y como lo hemos caracterizado anteriormente, ha de promover la toma de conciencia sobre la importancia de estos derechos de cara a satisfacer las necesidades humanas básicas y a construir una sociedad fundamentada en la dignidad de las personas.

segunda parte

Contenidos educativos y pistas metodológicas



Puntos de partida

1

Somos una sociedad que ha olvidado la experiencia de llorar, de “padecer con”. La globalización de la indiferencia nos ha robado la capacidad de llorar. La medida de la grandeza de una sociedad viene dada por el modo como trata a los más necesitados.

Papa Francisco I.

En Entreculturas llevamos 12 años impulsando la Red Solidaria de Jóvenes (RSJ), un programa de educación no formal, aunque desarrollado en su mayor parte en el ámbito escolar, orientado a adolescentes, cuyo objetivo es fomentar valores de solidaridad, justicia y compromiso con el bien común.

Se basa en la formación de grupos de iguales multi-edad, (en los que los chicos y las chicas se integran de manera voluntaria), donde se forman, participan en la puesta en marcha de acciones solidarias y comparten espacios de encuentro con otros grupos a nivel autonómico, estatal e internacional.

La propuesta formativa “Remuévete. Actúa por la Educación y los Derechos Humanos” ha sido puesta en marcha y validada en el marco de este programa a nivel estatal y en ella han participado también adolescentes y educadores de otros países iberoamericanos.

Las pistas que ofrecemos a continuación son el resultado de estas experiencias, así como de las evaluaciones, sistematizaciones y estudios que hemos llevado a cabo a partir de las mismas.

Anteriormente hablábamos del largo camino que la humanidad viene recorriendo para tomar conciencia de su propia dignidad y para articular, mediante el derecho, los mecanismos adecuados de protección. Veámos como el proceso de cada derecho comienza con la compasión e indignación ante el sufrimiento provocado (o no evitado) a los seres humanos.

Pues bien, si esto es así, los educadores y educadoras podemos alegrarnos, ya que partimos de una buena base. La compasión y la empatía son respuestas básicas que surgen en edades muy tempranas. Al igual que los valores a los que nos referíamos antes, parece que son innatas en el ser humano.

“La compasión es un sentimiento sometido a sospecha, porque se le atribuye una actitud humillante hacia el compadecido. Se trata de una confusión perversa. La compasión es sentirse afectado por el dolor de otra persona y experimentar el deseo de ayudarla. Es el fundamento de todo comportamiento ético. Antes de que entre en juego la justicia la compasión ha de haber abierto el camino. Tan esencial es al ser humano que carecer de él lo consideramos “inhumano”. Los niños la sienten espontáneamente y deberíamos fomentarla. La empatía y la compasión son dos respuestas emocionales que suelen darse unidas y que se experimentan hacia una misma situación, permitiéndonos comprender el sufrimiento de los demás o las injusticias. Podemos favorecer estas respuestas en los niños acompañándolas, dándoles la importancia que tienen. En un segundo momento debemos introducir la reflexión y las conductas prosociales”.

Marina, J.A. Bernabeu, R. 2007.

Partiendo de esta base, vamos a exponer, en esta segunda parte, los contenidos educativos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) de la propuesta formativa “Re-muévete. Actúa por la educación y los derechos humanos”. Al hilo de los mismos, ofreceremos algunas pistas sobre cómo trabajarlos.

Hechos y conceptos: Mirar la realidad y ponerle palabras para comprenderla

Me gusta hablar de dignidad pero me cuesta expresarlo con palabras.

Joven de la Red Solidaria de Madrid.

La educación en los valores que sustentan los derechos humanos pretende cultivar la apertura a los demás, la solidaridad, el sentido de la justicia y el compromiso personal con la construcción *de una sociedad inclusiva, en la que todas las personas cuenten con lo necesario para poder desarrollar un proyecto de vida de acuerdo con la cultura y convicciones propias, con los valores universales y el medio ambiente, participando activamente en la política, entendida ésta como búsqueda del bien común*¹².

Para ello es necesario que acompañemos a niños, niñas y adolescentes en un proceso que les ayude a conocer y a dar significado a la realidad, mostrándoles tanto situaciones de injusticia y de vulneración de los derechos humanos, como de compromiso con los mismos, y ofreciéndoles los conceptos necesarios para ponerle palabras y comprenderlas. Este sería el objetivo de trabajar determinados hechos y conceptos en relación con la dignidad de la persona, los derechos humanos y su situación en el mundo.

La distinción que hemos visto entre necesidades, deseos, derechos e intereses, puede ser de gran utilidad pedagógica. Pensamos que en las primeras etapas es preferible comenzar hablando de necesidades, deseos y derechos, dejando los intereses para más adelante en el proceso educativo y siempre y cuando se trate de adolescentes.

¹² Objetivos de la Red Mundial de Escuelas para el Encuentro promovida por el Papa Francisco.

Contenidos educativos para educar en los valores que sustentan los derechos humanos: Hechos y conceptos

- Dignidad.
- Necesidades básicas. Distinción entre necesidades y deseos.
- Derechos Humanos y Derechos de la Infancia y de la Adolescencia. Declaración, Pactos y Convención, existencia e hitos históricos.
- Situaciones de vulneración de los derechos humanos.
- Derechos civiles y políticos: identificación de algunos de ellos y de los deberes, obligaciones y responsabilidades que conllevan.
- Derechos sociales, económicos y culturales: identificación de algunos y de las responsabilidades, deberes y obligaciones que conllevan. El derecho a la educación.
- Derechos de solidaridad: identificación de algunos y de las responsabilidades, deberes y obligaciones que conllevan.

Es importante que nos refiramos también a situaciones cotidianas, prestando especial atención a las relaciones que se dan en el propio grupo de iguales. Ver cuándo estamos respetando los derechos de los demás, cumpliendo con nuestros deberes y responsabilidades, cuándo estamos defendiendo nuestros propios derechos, etc. Debemos intentar ayudarles a comprender la conexión que existe, en el plano de los valores, entre estas cuestiones protagonizadas por ellos mismos, y otras que quedan fuera de su alcance. Al seleccionar estas situaciones más alejadas de su vida diaria, siempre buscaremos que sean diversas en cuanto a su localización geográfica, combinando temas locales y estatales con otros que sucedan más allá de nuestras fronteras.

En el análisis de cada situación, debemos considerar la perspectiva de las personas más vulnerables. Intentar ponernos en su lugar, comprender, en la medida de lo posible, las causas de esa vulnerabilidad, e imaginar cómo tendrían que ser las cosas para que las personas con mayores dificultades vieran satisfechas sus necesidades básicas y cumplidos sus derechos.

Ejemplo de actividad. ¿Qué es un derecho?¹³

Edades: 5-8 años

Objetivo: Descubrir que hay cosas que necesitamos para crecer y poder ser felices y otras que sólo deseamos.

Desarrollo: En asamblea, pediremos que digan qué es lo que creen que necesitan para crecer sanos y estar felices. Con sus ideas, haremos dos listas para diferenciar entre las necesidades y los deseos. Como ayuda, se puede utilizar el siguiente cuadro:

| NECESIDAD | DESEO |
|---|---|
| Estar con papá, mamá y la familia | Ir de vacaciones a Disneyland |
| Ser respetados, que nos escuchen y nos tengan en cuenta | Que me den siempre la razón |
| Recibir atención y cuidados médicos Ir al colegio a aprender | Tener una tele en la habitación cuando estoy malito/a |
| Comer bien | Comer chuches |
| Vivir en una casa donde resguardarnos | Vivir en una casa grande con jardín |
| Vivir en un medio ambiente limpio para que no se contagien enfermedades | Ir de excursión todos los días |
| Dormir lo suficiente | Acostarme tarde y dormir cuando quiera |
| Tener tiempo para jugar y algunos juguetes | Tener juguetes nuevos cuando quiera |
| Aprender en el colegio | Tener un campo de futbol de verdad en el colegio |

13 Equipo de Educación de Entreculturas. Día de los Derechos de infancia. Colección Días D, año 2013-2014. Entreculturas, 2013.

Después realizaremos una baraja con las ideas que hemos recogido. Por grupos, los y las niñas irán dibujando cada deseo y necesidad en una tarjeta hasta conformar la baraja. Se repartirán todas las cartas entre los y las jugadoras del grupo. Por turnos, cada jugador/a pondrá una carta boca abajo sobre la mesa y los demás preguntarán “¿Necesidad o deseo?”. El jugador dirá lo que cree que puede estar escrito/dibujado en la carta. La levantará y en grupo decidirán si ha acertado o no. Si acierta, se descarta, si no, la carta regresa al taco.

Procedimientos y habilidades. Aprender a través de experiencias y acciones repetidas

“Asistimos por primera vez al encuentro de comienzo de curso de la RSJ. No teníamos ni idea de que podía haber otros chicos y chicas de nuestra edad haciendo tantas cosas en sus institutos y colegios. Eso nos animó a participar con mucha ilusión”.

Joven de la Rede Solidaria da Mocidade, Galicia.

La educación en valores ha de ser radicalmente experiencial. Desarrollar valores sin vivirlos y practicarlos, es igual de imposible que aprender a montar en bicicleta sin subirse en una. Por ello creemos que es fundamental promover la práctica habitual de la cooperación y del diálogo en el grupo, así como crear espacios para la educación emocional y la reflexión personal en torno a las propias opciones y proyectos vitales.

Las acciones y experiencias repetidas contribuyen a la formación de hábitos¹⁴ cognitivos, afectivos y operativos (es decir, pautas estables de pensar, de sentir y de actuar) y estos al desarrollo de actitudes y valores.

¹⁴ Lejos de acercarnos a posturas conductistas, queremos rescatar la idea aristotélica sobre los hábitos y las virtudes y su papel en la educación. (J.A. Marina. Aprender a vivir. Ariel: Barcelona, 2000). Desde nuestro punto de vista, en la práctica educativa, la promoción de hábitos ha de ir acompañada por el análisis crítico de información, la educación emocional y la reflexión moral, desde un enfoque humanista.

El programa de la Red Solidaria de Jóvenes pretende crear oportunidades para vivir experiencias de solidaridad, justicia, convivencia en la diversidad, respeto, responsabilidad y confianza, a través de la implicación activa en proyectos cooperativos por el bien común (acciones solidarias) y del encuentro personal. Por ello, la planificación, realización y evaluación de estas acciones son el espacio para practicar, de manera reiterada:

- La escucha y el diálogo.
- El trabajo en equipo, la toma de decisiones conjuntas y la organización de tareas colectivas.
- El análisis de problemas sociales y el planteamiento de alternativas.
- El análisis de las relaciones interpersonales.
- La identificación y expresión de emociones.
- La empatía.

Las rutinas nos ayudan a facilitar estas experiencias y a practicar las habilidades mencionadas. A pesar de que ser una herramienta muy habitual durante la infancia, se suelen abandonar en la adolescencia. Sin embargo en esta etapa conviene mantenerlas, aunque dando mayor cabida a la participación de los chicos y chicas en su definición y puesta en práctica.

Aplicándolo a la educación en valores, deberíamos crear rutinas¹⁵ que supongan maneras estables de poner en práctica la escucha y el diálogo, el trabajo en equipo, la toma de decisiones colectivas, la organización de tareas conjuntas, la identificación y expresión de emociones, y la elaboración de proyectos y compromisos personales.

¹⁵ Las rutinas pueden convertirse también en una señal de identidad del grupo, sobre todo si se establecen de manera participativa. Reflejan "nuestra manera de hacer las cosas" y en ese sentido facilitan el sentimiento de pertenencia y la cohesión del grupo lo cual es un componente importante del proceso.

Contenidos educativos para educar en los valores que sustentan los derechos humanos: Procedimientos y habilidades

- Escucha y diálogo.
- Trabajo en equipo.
- Elaboración de compromisos y proyectos de desarrollo personal.
- Toma de decisiones colectivas.
- Organización de tareas colectivas.
- Análisis de problemas sociales y planteamiento de alternativas.
- Auto-concepto y autoestima positivos.
- Análisis de las relaciones interpersonales: identificación de malas y buenas prácticas. Identificación de actitudes y emociones que favorecen las relaciones de respeto, empatía, cooperación y buen trato y de las que las dificultan.
- Identificación y expresión de emociones.
- Empatía.
- Gestión de la frustración.

Ejemplos de rutinas para facilitar la escucha y el diálogo

Una rutina que implique tener que sostener un objeto simbólico para hacer uso de la palabra, nos ayudará a ordenar el debate, a dar el tiempo suficiente a cada persona para expresarse y a los demás para escuchar y tomar en consideración las opiniones del resto. Otras, como el cambiar de lugar cuando lo expresado por alguno de los oradores lleva a variar la propia opinión, ayuda a que los participantes en el diálogo reflexionen sobre los argumentos dados, evitando que los debates se conviertan en competiciones por tener la razón.

Ejemplos de rutinas para facilitar el trabajo en equipo

El trabajo en equipo ha de ser habitual ya que les ayudará a descubrir, a través de la experiencia, la importancia de la colaboración y de la ayuda mutua. Lo facilitaremos si inventamos, con la participación del grupo, rutinas como la creación de equipos estables o rotatorios identificados con nombres elegidos previamente; la distribución de “cargos”, tareas y responsables dentro del grupo o algún juego para crear equipos aleatorios cuando se requiera.

Ejemplos de rutinas para organizar tareas colectivas y tomar decisiones conjuntas

Organizar tareas colectivas y tomar las decisiones entre todos empleando la escucha y el diálogo, ayudará a darse cuenta de que es necesario considerar a todas las personas del grupo y permitirá vivir la diversidad y el respeto, aprendiendo de las consecuencias.

Por ejemplo, para distribuir tareas podemos definir las más habituales en función del carácter del grupo. Las tareas se definirán entre todos y se crearán equipos de dos para llevarlas a cabo. Cada pareja las asumirá de manera rotatoria. Cuando surja una tarea puntual, el grupo decidirá qué equipo se encarga de ella. Las parejas pueden ir cambiando para que todos tengan la oportunidad de relacionarse de manera más estrecha.

Para tomar decisiones entre todos se puede inventar un procedimiento por pasos. En primer lugar, la persona responsable de ello expondrá la situación sobre la cual hay que decidir. Después se hará una lluvia de ideas entre todos para aflorar distintas alternativas. Tras esto, se forman parejas y cada una analizará una o dos alternativas, señalando ventajas e inconvenientes. Por turnos, cada pareja explicará ante el grupo su análisis. Escuchadas todas las parejas, cada miembro del grupo se tomará un tiempo para decidir cuál sería la decisión que apoyaría y por qué. Lo comparten en el grupo e intentan llegar a un consenso. Si no fuera posible, se realiza una votación.

Ejemplos de rutinas para identificar y expresar emociones

No es suficiente con conocer la realidad, nombrarla y comprenderla. Es necesario crear espacios educativos en los que poder sentirla. Es importante que los niños y las niñas tengan el tiempo suficiente y el entorno adecuado para dejarse tocar por lo que sucede, tanto lejos como cerca de ellos. Que aprendan a identificar las emociones que les producen el sufrimiento y la injusticia, que puedan expresarlas y que sientan que tanto el educador o educadora como el grupo de iguales acogen esos sentimientos. Es igual-

mente importante que escuchen y se hagan cargo de las emociones de sus compañeros y compañeras, que intenten ponerse en su lugar, comprenderlas y acogerlas.

El registro de sentimientos que muestran los chicos y las chicas ante situaciones de vulneración y de defensa de los derechos humanos, tanto lejanas como cercanas, es amplísimo: rabia, indignación, impotencia, confusión, compasión, pena, miedo, alivio, esperanza, alegría, culpabilidad, tristeza, felicidad, amor, enfado, curiosidad, admiración, asco, injusticia, vulnerabilidad, decepción, vergüenza, rencor, tranquilidad... Estos testimonios son solo una muestra la gran diversidad y la profundidad de estos sentimientos con el objetivo de poner de relieve la importancia de acompañarlos.

Cuando un padre de familia se queda sin trabajo, cuando un inmigrante hace trabajos que nadie quiere, cuando una persona no tiene derecho a la educación, siento impotencia, tristeza y miedo. (Red Solidaria de Andalucía).

Admiración por las personas LUCHADORAS. (Red Solidaria de Andalucía).

Me enfada el saber que hay personas a las que no se les tratan como a personas, es decir que no se les tiene en cuenta su dignidad. (Red Solidaria de Madrid).

Siento confusión. (Red Solidaria de Madrid).

Me hace sentir mal porque no sé qué hacer para ayudar. (Red Solidaria de Madrid).

Siento pena por aquellas malas personas que le arrebatan la dignidad a la gente. (Red Solidaria de Murcia).

Me indigna pensar que aún hay gente racista, homófoba, o que discrimina por cualquier diferencia cultural o de creencia. (Red Solidaria de Murcia).

Siento culpabilidad por no realizar los derechos como debería. (Red Solidaria de Murcia).

Me ha transmitido tristeza, porque no respetamos las opiniones, los pensamientos, y la gente pierde su dignidad. (Red Solidaria de Extremadura).

Felicidad porque ahora me doy cuenta de la injusticia que hay en el mundo y puedo intentar solucionarlo. (Red Solidaria de Extremadura).

No me gusta que la gente pierda su dignidad, me da rabia. (Red Solidaria de Murcia).

Me he sentido triste porque a los niños pequeños les hacen trabajar y coger armas tan pequeños. Me he sentido triste. (Red Solidaria de Extremadura).

Yo siento que me valoro poco a mí misma. Debería hacerlo más. (Red Solidaria de Madrid).

Pues me he sentido muy a gusto, me han gustado muchos los sentimientos de mi grupo. (Red Solidaria de Andalucía).

Una buena rutina es incorporar en todas las actividades formativas un espacio para poder identificar y compartir las emociones y sentimientos que nos ha provocado la actividad. Podemos realizar también una actividad periódica para poder compartir cómo nos sentimos en relación con el grupo.

Además de a expresarlas y a acogerlas, tenemos que ayudarles a identificar cuándo las emociones, adecuadamente gestionadas, nos ayudan a relacionarnos bien, y cuándo por el contrario, las canalizamos de manera que dificultan la comunicación y la confianza entre nosotros. Para ello puede ayudarnos mucho el trabajar con algún método de resolución pacífica y constructiva de conflictos.

Por último, sería muy positivo dotarnos de alguna manera habitual para reforzar la autoestima de los miembros del grupo. Como hemos dicho, el sentido de los derechos humanos es la dignidad de la persona. Por ello los niños y las niñas han de descubrir este valor que cada uno tenemos, incluyendo e incluso partiendo, del suyo propio. Se pueden incorporar actividades periódicas específicamente dirigidas a identificar cualidades positivas en uno mismo y en los demás miembros del grupo, que además de reforzar

el auto concepto y la autoestima, mejoran la comunicación y contribuyen a crear lazos de confianza y afecto.

Rutinas para fomentar la reflexión personal

Por otra parte, es importante desarrollar hábitos de reflexión personal, especialmente para elaborar proyectos y compromisos personales ya que con ello tomamos conciencia de que es posible y necesario conducir la propia vida de manera libre y responsable.

El Mini-yo: un ejemplo de rutina para promover la reflexión personal¹⁶

La propuesta formativa de Entreculturas “Remuévete. Actúa por la Educación y los Derechos Humanos”, incluye una herramienta para que los y las adolescentes vayan tomando conciencia de cómo lo aprendido influye en su manera de ver las cosas (ideas, pensamientos); y genera emociones y sentimientos; así como para que elaboren compromisos o proyectos personales para ponerlo en práctica.

El Mini-yo es un monigote en el que tienen que representarse a ellos mismos. Al final de cada actividad (o al menos de las actividades más significativas a lo largo del curso) escribirán en el Mini-yo, utilizando una hoja diferente por actividad:



Lo que he
aprendido o
descubierto



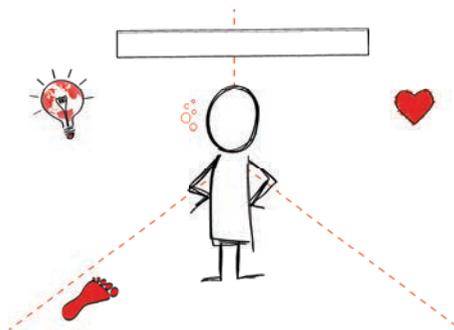
Los sentimientos
y valores que
moviliza en mí



Una acción sencilla que voy a
llevar a cabo a partir de ahora
coherente con lo vivido en la
actividad

¹⁶ García, Laura. Remuévete: Actúa por la Educación y los Derechos Humanos. Unidad didáctica 1: Dignidad y Derechos Humanos. Entreculturas, 2013.

Cada adolescente guardará sus “Mini-yos” en la Mini-carpeta, que previamente habrá personalizado (el mismo modelo impreso en A3 y doblado por la mitad puede servir). A final de curso se les animará a revisar sus “Mini-yos” para realizar la actividad “¡Cómo ha crecido mi Mini-yo!” con la que se pretende que respondan la pregunta “¿Qué ha hecho crecer a mi Mini-yo?”.



Para ayudarles se les ofrecen las siguientes cuestiones:

- ¿Qué he aprendido este año?
- ¿De qué me he dado cuenta que antes no era consciente?
- ¿En qué actividades me he involucrado en defensa de la dignidad de las personas y de sus derechos?
- ¿Qué actitudes siento que han cambiado en mí?
- ¿Qué capacidades he desarrollado?

En primer lugar la actividad se realiza de un modo colectivo. Con música de fondo, cada miembro del grupo escribe palabras o frases en respuesta a las cuestiones anteriores alrededor de un gran Mini-yo. Después se puede dejar un tiempo para compartirlo en grupo. Por último, les animaremos a poner por escrito su reflexión individual sobre su proceso de aprendizaje a lo largo del curso. Además, es deseable que el educador o educadora tenga una pequeña entrevista con cada joven con el objetivo de escucharle, conversar sobre sus dudas e inquietudes, ofrecerle apoyo y seguridad afectiva y brindarle su punto de vista en aquello que le pueda ayudar.

Contar con rutinas hará las tareas más sencillas, asequibles y atractivas para los niños, niñas y adolescentes lo cual les permitirá participar de manera más activa. Las rutinas también facilitan el funcionamiento del grupo y liberan al acompañante de la tensión que supone pensar nuevas técnicas para cada actividad.

Valores y actitudes. La reflexión moral

Me comprometo a intentar ser diferente ante la indiferencia.

Joven de la Red Solidaria de Andalucía.

Desde que los niños y niñas son muy pequeños la reflexión moral debe acompañar nuestra acción educativa. De hecho es muy frecuente escuchar a padres y a madres preguntar a sus hijos, incluso cuando aún son bebés de uno o dos años, si creen que esto o aquello que han hecho está bien o mal, hacerles notar los sentimientos de otro niño cuando le ha pegado y terminar el diálogo con frases como “pegar no está bien, hacemos daño”.

En contra de lo que se pensó durante mucho tiempo, los niños y las niñas aprenden muy pronto que aquello que hace daño a los demás está mal. De hecho, desde los dos años y medio dicen que está mal hacer daño, incluso si una norma o una persona mayor, indica que hay que hacerlo¹⁷.

Es importante aprovechar esta capacidad e inquietud de los más jóvenes fomentando la reflexión moral acerca de las situaciones que puedan darse en el grupo y también sobre otras que les presentemos o a las que hayan tenido acceso por otros medios. Trabajar con dilemas morales, reales o ficticios, es muy útil. El cine y la literatura nos pueden proveer de muchas historias en las que se plantean dilemas morales. A partir de éstas podemos analizar situaciones con similares valores de fondo, que estén viviendo de manera más cercana. Es motivador y significativo crear un espacio para que sean los propios chicos y chicas quienes planteen dilemas morales ya sean reales o imaginados por ellos mismos.

¹⁷ Gopnick, A. El filósofo entre pañales. Booket, 2011.

Contenidos educativos para educar en los valores que sustentan los derechos humanos: Valores y actitudes

- Valoración de las personas por lo que son, no por lo que tienen (dinero, poder o imagen).
- Encuentro y apertura hacia los demás.
- Igualdad.
- Respeto y buen trato: convivencia en la diversidad.
- Solidaridad/fraternidad.
- Confianza en uno mismo y en las demás personas.
- Responsabilidad.
- Trascendencia.

Un ejemplo de dilema moral relacionado con la dignidad humana para 1º y 2º de la ESO¹⁸

María forma parte de un grupo de cinco amigos: Sandra, Juan, David, Laura y la misma María.

Juntos se divierten mucho y se ayudan entre ellos. A María le encanta ser de esta pandilla, porque se siente acompañada, siempre tiene con quien estar en los recreos, le invitan a todos los cumpleaños... A la misma clase que ellos asiste Ramón, a quien María conoce porque vive en su mismo bloque de pisos. Cuando eran más pequeños jugaban mucho juntos y a María le caía muy bien. Pero ahora no son amigos.

¹⁸ Íbid 12.

Desde la última semana Sandra ha empezado a meterse con Ramón por su forma de hablar, ya que es un poco tartamudo. También se mete con él porque a veces va con la ropa sucia a clase. Sandra dice muchos comentarios hirientes sobre Ramón y el resto de la pandilla se ríe (Juan, David y Laura). A María le parece muy mal que se metan con Ramón, pero sabe que si le defiende sus amigos la dejarán de lado a ella.

¿Qué debe hacer María?¹⁹

Proceso de trabajo

- 1.** Lectura del dilema.
- 2.** Asegurarnos de que se ha entendido.
- 3.** Comentamos en grupo: ¿Cómo se siente el o la protagonista? ¿Qué genera la situación en la que se ve envuelto/a?
- 4.** Tiempo de reflexión individual sobre el dilema planteado: Cada participante debe plasmar por escrito la alternativa que cree que debe tomar el protagonista del dilema y explicar las razones por las que elige esta alternativa.
- 5.** Discusión sobre el dilema: Se plantean las distintas alternativas que tiene el personaje protagonista del dilema, las consecuencias que conllevan, qué criterios utilizamos para elegir cada una... Cada quien explica la alternativa que había escogido, si la sigue manteniendo, las razones... Si el grupo es mayor de 10, podemos dividirlo en equipos más pequeños para facilitar que todas las personas puedan debatir sobre la situación planteada. Más tarde la compartimos en gran grupo.
- 6.** Para finalizar pedimos que compartan situaciones similares a la planteada por el dilema que se hayan dado en su contexto, así como las opciones que tomaron las personas que las protagonizaron.

19 Carrillo, Isabel. Discusión de dilemas morales y desarrollo progresivo del juicio moral. CL&E: Comunicación, lenguaje y educación n°15, 1992, págs. 55-62.

Epílogo

5

Al principio pareció un tema duro, difícil, muy abstracto. Los equipos educativos de Entreculturas tenían muchas dudas sobre cómo transmitirlo de manera asequible y atractiva. Las formaciones internas fueron intensas, el profesorado no terminaba de verlo. Sin embargo todos coincidíamos en que nos encontrábamos ante el “quid de la cuestión”. ¿Cómo trabajar la solidaridad, la justicia o el compromiso con el bien común si el valor intrínseco de cada ser humano no estaba en la base?

Los chicos y las chicas, como siempre, nos sorprendieron. Nos dimos cuenta de que para muchos era la primera vez que se enfrentaban no solo al tema, sino a la palabra. Un adolescente de 12 años, que acaba de comenzar en la Red y estaba en su primer encuentro, preguntó al comenzar el taller: “Dignidad, ¿eso es Inglés?”. Pero entraron en la dinámica con interés y con pasión. Se movieron y se removieron por dentro. Surgieron muchas cuestiones polémicas referidas a la convivencia, a la política, a las situaciones que estaban viviendo en sus barrios, en sus familias, en sus centros educativos. Para ellos también fue intenso. Se desestabilizaron y buscaron de nuevo el equilibrio. Y para nosotros, educadores de Entreculturas y profesorado de la Red, fue muy emocionante ver cómo crecían al hacerlo.

El título de la propuesta formativa surge de esa experiencia. La Red Solidaria de Murcia realiza cada año una actividad de calle a la que llaman Muévete y Actúa. Desde el primer Muévete y Actúa, en 2005, que se llamó “Un tsunami cada semana”, han inventado un nombre diferente cada año. Esta vez lo tuvieron claro: “Remuévete por los derechos humanos y actúa para alcanzarlos”.

Para cerrar este número de la colección Aulas que cambian el mundo, queremos recoger algunos de los compromisos de los y las jóvenes de la RSJ tras un curso de trabajo sobre la dignidad y los derechos humanos.

Respetar a todo el mundo sin prejuzgarlo. Abrir los ojos a las injusticias. Valorar a todos por el hecho de ser personas. No conformarse. Colaborar en todo lo posible. Participar en los actos solidarios. (Joven de la Red Solidaria de Asturias).

Realizar actividades de concienciación para fomentar la tolerancia en la sociedad. Promover una educación para todos, como derecho y que nos prepare para levantar el país. (Joven de la Red Solidaria de Castilla y León).

Me comprometo a no juzgar a otros por sus apariencias o intereses. (Joven de la Red Solidaria de Andalucía).

Ayudar en la integración de otra gente distinta a mi grupo de amigos, mis creencias... (Joven de la Red Solidaria de Murcia).

No voy a excluir a nadie ya sea como sea. Intentar cumplir los derechos humanos. (Joven de la Red Solidaria de Extremadura).

Esperamos que la educación nos siga removiendo a cuantos dedicamos nuestro tiempo y ponemos esperanzas en la formación de las personas más jóvenes de nuestras sociedades.

Bibliografía

- CARRILLO, Isabel. Discusión de dilemas morales y desarrollo progresivo del juicio moral. CL&E: Comunicación, lenguaje y educación n°15, 1992, págs. 55-62.
- Convención de los Derechos del Niño. <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>
- GARCÍA, Laura. *Remuévete: Actúa por la Educación y los Derechos Humanos. Unidad didáctica 1: Dignidad y Derechos Humanos*. Entreculturas, 2013.
- GOPNICK, Alison. *El filósofo entre pañales*. Booket, 2011.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- DOYAL, Len. GOUGH, Ian. *A theory of human need*. McMillan Education, 1991.
- EISSEMBERG, Nancy. *Emotion, regulation, and moral development*. Annual Review Psychology, n 51, 2000 (665-697).
- EISER, J. Richard. *Actitudes, cognición y conducta social*. Madrid: Pirámide, 1999.
- Equipo de Educación de Entreculturas. *Día de los Derechos de infancia*. Colección Días D, año 2013-2014. Entreculturas, 2013.
- GONZALEZ CARVAJAL, Luis. *En defensa de los humillados y ofendidos*. Sal Terrae, Santander, 2005.
- MARINA, José Antonio. *Aprender a Vivir*. Barcelona: Ariel, 2004.
- MARINA, J.A. BERNABEU, R. *Competencia social y ciudadana*. Madrid: Alianza Editorial, 2007.

· MÉNDEZ DE VIGO, Valeria (Coord.). *Educación y participación*. Entreculturas, 2012.

· MÉNDEZ DE VIGO, Valeria (Coord.). *Derecho a aprender. Educación de calidad, educación transformadora*. Entreculturas, 2013.

· MÉNDEZ DE VIGO, V. y MORENO DOMÍNGUEZ JM (Coords.) *La ayuda en educación a examen*. Entreculturas-Alboan, 2012.

· NUSSBAUM, Martha. *Crear capacidades: propuesta para el desarrollo humano*. Paidós Ibérica, 2012.

· ORTEGA, Irene (Coord.). *Red Solidaria de Jóvenes: 10 años de historia*. Entreculturas, 2012.

· Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.
<http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm>

· Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales.
<http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm>

· PULIDO CHAVES, Orlando. La cuestión de la calidad en la educación. Referencias (Año 6 no. 26 abril 2009).

· SEGOVIA, José Luis. *El derecho al desarrollo. Dignidad y Justicia*. Corintios XIII: Revista de teología pastoral y de la caridad n^o 126, 2008, págs.: 171-209.

· SEGOVIA, José Luis. *Necesidades, derechos, intereses y deseos: elementos para un discernimiento de la inmigración desde la justicia y la Doctrina Social de la Iglesia*. Corintios XIII n^o131, págs. 134-154.

En esta misma colección Aulas que cambian el mundo:

- * **Educación para el desarrollo: puntos de partida**
- * **Interculturalidad: claves para entendernos**
- * **Género: un concepto para el cambio social**
- * **Participación: un cambio de modelo**
- * **Educación, motor de Derechos Humanos**
- * **Retos de la Educación intercultural**

¿Quiénes somos?

Entreculturas es una organización no gubernamental promovida por la Compañía de Jesús, que defiende el derecho a la educación como medio de cambio social, justicia y diálogo intercultural.

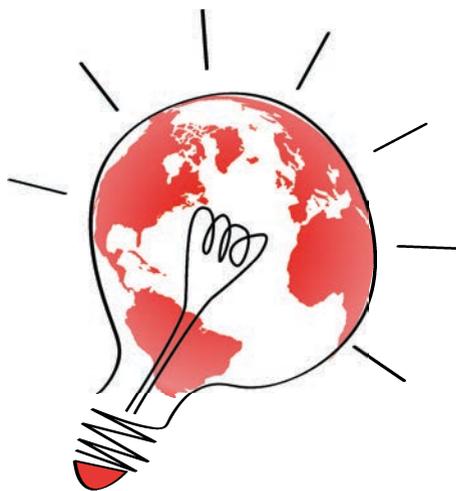
¿Qué hacemos?

Desde hace años apostamos por la promoción social de las personas excluidas y para ello impulsamos una educación de calidad. Estamos también convencidos de la necesidad de educar en la comprensión de un mundo interdependiente y el desarrollo de una ciudadanía comprometida y solidaria.

¿Qué queremos?

Queremos apoyar a las comunidades educativas en las que crecen y aprenden los niños, niñas y jóvenes, en su labor de formación humana y ciudadana, para la contribución de un mundo más justo para todos y todas.

www.entreculturas.org



www.redentreculturas.org